



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 118049

FECHA PRESENTE ACTA	6 de octubre de 2025		
	Compra Venta <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios <input type="checkbox"/> Arrendamiento <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consultoría <input type="checkbox"/>		
OBJETO	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra a precios unitarios de sillas ergonómicas, con destino a los servidores judiciales del distrito Judicial de Yopal.		
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	NIT	830.037.946-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	C.C.	17.052.933
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	GABRIEL ORLANDO OSPINA PINZON	C.C.	79.347.911
VALOR DEL CONTRATO :	87.006.017,00		
ADICIONAL N°		VALOR	\$ 0.00
ADICIONAL N°	VALOR		\$ 0.00
VALOR TOTAL CON ADICIONES			
PLAZO INICIAL	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, dará aplicación a lo establecido en guía de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que en su numeral E. establece: (...) "(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. (b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra AT4 debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a). (c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra. (d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. (e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. (f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda." La entrega de la totalidad del lote de elementos adquiridos, se realizará en la ciudad de Yopal Casanare, en la carrera 14 #13-60 ciudadela judicial, barrio Corocora, en días hábiles en el horario de 07:00 a.m. a 12:00 m o de 02:00 p.m. a 05:00 p.m		
PRORROGA N° <u> 1 </u>	Tiempo: 30 días id solicitud 384017	De Fecha: 2023/11/09	
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	49 días		
FECHA DE INICIACIÓN	23/10/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/11/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	10/12/2023		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Datos presupuestales que respaldan el contrato: RPC 160923 de fecha 2023-10-25 y RPC 29123 de fecha 2023-10-25 CDP 25523 y CDP 6823		

Los suscritos, **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**, mayor de edad, domiciliado en **Tunja**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **19414483** de **Bogotá**, en su condición de **Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja** mediante Decreto N° **7976** de fecha **1 de noviembre de 2023** y que para efectos del presente contrato se denominará la Dirección Ejecutiva (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA**, mayor de edad e identificado con NIT No. **830.037.946-3** quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **GABRIEL ORLANDO OSPINA PINZON**, SUPERVISOR/ INTERVENTOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión de la orden de compra (118049) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el **CONTRATISTA** cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20XX, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
	>>><<	ANTICIPO		
	<<<>>	CUMPLIMIENTO		
	<<>>>	SALARIOS		
	>>><<	ESTABILIDAD		
	>>><<	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	>>><<	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS		
	###	OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$87.006.017,00	
Valor Adiciones		
Valor total Actas pagadas		\$87.006.017,00
Valor a pagar de la presente acta		
Saldo sin ejecutar (Liberar por la Desaj)		
Valor a Reintegrar a la Desaj (Cuando aplique)		
Sumas iguales	\$87.006.017,00	\$87.006.017,00

*Nota al balance: hacen parte del balance y de la información aquí reportada el Formate Base de liquidación.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 05900007173 BANCO: Bancolombia AHORROS: X CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y/o Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la orden de compra de SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE YOPAL CASANARE No.118049 de 2023. SEGUNDA - MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 


Gabriel Orlando Ospina Pinzon

Nombre:
supervisor

Firma: 

Nombre: PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS

Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial de Tunja

VTO B COORDINADOR AREA DE ASISTENCIA LEGAL (E) 

Firma: 

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA
R/L Carlos Alberto Franco Rios
C.C. 17.052.933 de Bogota D.c

CONTRATISTA

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (cuando aplique)
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO BASE DE LIQUIDACION
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.